



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de MADELINE ATTARA PRADA contra JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00200-00**¹.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 12 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **LUIS ALFREDO AMAYA CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.290.574 y de tarjeta profesional No. 66.061 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 68 hoy 25 de junio de 2021. La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 5e1922dd00d64aafe78183b4ecc59f9f919ac33072dd136827bd2828645b3c99
Documento generado en 22/06/2021 11:11:15 AM
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.